

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA QUINCE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día quince de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo se verifica la presencia de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas; Henry Quispe Chuquiwanca; Jhon Pinto Apaza y Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, igualmente se registra la asistencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo se registra la presencia del Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Walter Sarmiento Enciso, Secretario de Defensa del SINDUC; Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 08 de noviembre de 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 181255, INFORME NRO. 065-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS, ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (TRIGESIMA TERCERA NOMINA).-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 181240, OFICIO NRO. 545-2017-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL SOLICITANDO APROBACION DE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD Y LA UNSAAC Y AUTORIZAR AL SR. RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO.-----SR. RECTOR** indica que ESSALUD solicita una resolución específica por la que se autorice al Rector la firma del citado convenio. Somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 751879, OFICIO NRO. 1424-2017-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO APROBACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CEPRU 2018.-----PRESIDENTE DE LA FUC** señala que la Resolución que emitió el Consejo Universitario establece los montos de S/ 800.00, S/ 750.00 y S/ 700.00 y aquí se ha puesto otros montos, no sabe en qué quedó la reunión con los directivos del CEPRU.-----**SR. RECTOR** indica que la observación es en el Ciclo Ordinario y se tiene la resolución de Consejo Universitario Nro. CU-0332-2017-UNSAAC por la que se desestima la petición del CEPRU sobre nueva escala de pago y ratifica la Resolución Nro. CU-0159-2017 que establece la modalidad de pago en el CEPRU. Cuando el pago es en dos cuotas es S/ 50.00 demás, lo que aquí se pide es aprobar el cronograma, la tasa está fijada.-----**EST. JHON PINTO**, precisa que se debe aprobar el cronograma pero con llamada de atención sobre los precios, se debe dar esa aclaración al CEPRU, porque no tienen conocimiento de los acuerdos que toma el Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR**

señala que lo que se debe aprobar es el cronograma como lo solicitan, no así los costos que aparecen, porque se mantiene la Resolución Nro. CU-0332-2017-UNSAAC. Somete al voto aprobar solo el cronograma de actividades del CEPRU para el año 2018, manteniéndose los costos señalados en la Resolución Nro. CU-0332-2017-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. NRO. 729620, OFICIO NRO. 474-DP-2017-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION REMITIENDO COSTEO DE ADQUISICION DE MEDALLA Y SOLAPERO.**-----**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por mayoría, registrándose dos votos en contra de los estudiantes.
5. **EXP. NRO. 738138, OFICIO NRO. 110-2017-DDAMH-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA SOLICITANDO RECONSIDERACION A CONTRATACION DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.**----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se solicita es que se proceda a la reducción del régimen de dedicación de los profesionales: Arnaldo Peñalva Saji, Dennis Fernando Mendoza Gamarra y José Antonio Fuentes Vega, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de 20 Horas.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que para que la CAPCU tome decisión, han solicitado opinión legal y técnico-económica y son favorables y muchos de los médicos contratados tienen este régimen porque se requiere el campo clínico para las prácticas, no pueden trabajar en dos Instituciones públicas a tiempo completo, por eso se ha hecho la solicitud, porque las plazas eran a tiempo completo.-----**SR. RECTOR** en el caso de las plazas con fondos de MINEDU las plazas eran de tiempo completo, solo había distinción en función del grado, las plazas son de tiempo completo, lo que se solicita es la reducción a tiempo parcial de 20 horas.-----**DR. PEDRO CAMERO** pregunta si se puede trabajar a 20 horas, porque solo podría ser a diez horas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que en el caso de los profesionales de la salud, es en el marco de la legislación, es un régimen especial que tienen estos profesionales y la otra particularidad es que no se puede contratar a un docente con campo clínico a 40 horas.-----**SR. RECTOR** somete al voto, porque se proceda a la reducción del régimen de dedicación de los profesores del Departamento Académico de Medicina Humana señalados y que figuran en la Resolución Nro. CU-0297-2017-UNSAAC, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de 20 Horas, siendo aprobado por unanimidad.
6. **CARTA NRO. 2763-2017-SUNEDU/02-13, CURSADA POR EL DIRECTOR DE SUPERVISION DE LA SUNEDU SOBRE RESULTADO DE ACCIONES DE SUPERVISION REGULAR REALIZADA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 24 DE JULIO DE 2017 SOBRE PUBLICACION DE ACTAS DE CONSEJOS DE FACULTAD, CONSEJO UNIVERSITARIO, ASAMBLEA UNIVERSITARIO, NUMERO DE POSTULANTES, INGRESANTES, MATRICULADOS, EGRESADOS DE PRE Y POSGRADO.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**SR. RECTOR** informa que se ha redactado el oficio dirigido a los decanos, Unidad de Centro de Cómputo, Unidad de Talento Humano, para que publiquen las actas de consejos de facultad y la información señalada la que debe estar en la página web de la Institución, para evitar cualquier sanción en virtud de la Ley Universitaria, hace el llamado a los decanos para cumplir esa obligación de acuerdo a Ley.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que también se debe hacer la solicitud de que debemos tener personal para colgar las actas en un determinado formato. Nuestra página web no está completa, debería estar integrada la información necesaria, y también cada decano debe actualizar su página web. Sugiere contratar personal específico para manejar esto, no se tiene la información actualizada, igualmente los reglamentos no están ordenados.-----**DR. CARLOS FRANCO** cree que existe esa dificultad, no hay quien digite las actas, no hay internet en las Facultades, ni siquiera para el ingreso de notas, alguien tiene que actualizar la página, hay que reorganizar la parte administrativa.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que hay normativa que se debe encargar a un servidor de cada dependencia, es como un correo, se ha enviado con carta circular.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que la idea es que para implementar la página web se contrate una persona y lo ponga operativo.-----**SR. RECTOR** manifiesta que lo que se

debe ver, es que se encargue a una persona, que se contrate personal, ese sería el acuerdo y los decanos deben enviar la información.

INFORMES Y PEDIDOS:

1. PRESIDENTE DE LA FUC efectúa los siguientes informes y pedidos:

- Formula queja porque los alumnos de Estudios Generales han alcanzado un informe general que no tienen docentes, por ejemplo: en Antropología, Minas, Electrónica, hay escuelas donde faltan muchos docentes, tanto en primer como segundo semestre, cursos de especialidad, transversales y generales. Pide que el Vicerrector Académico informe sobre la realidad y la situación de cómo se está resolviendo este asunto.
- Informa que los estudiantes no pueden dar dos exámenes en una sola parcial, se está sobrecargando.
- Señala que el otro semestre hubo queja sobre dos docentes de Constitución Política, uno que vino faltando una semana para la primera parcial, dejando PDFs de mil páginas; hay estudiantes que no tienen dinero, cómo van a imprimir mil páginas. Indica que el docente Rodrigo Uscamayta Ortiz de Zevallos, ha hecho abusos, ha detectado a los estudiantes que reclamaban y ha desaprobado a los presidentes y vice presidentes de Estudios Generales, debe hacerse seguimiento de los docentes; otro docente es el Abog. Guido Rodríguez que fue expulsado de Derecho y ahora regresó a Estudios Generales, hace abuso, amenaza a los estudiantes, estos docentes están observados en las direcciones de escuelas y decanatos, pide que se haga el seguimiento de estos docentes, porque no se pueden dar estas situaciones, abusos.
- El semestre debe ser de 17 semanas y no pueden ser 12 o 13 semanas, no puede haber doble evaluación, pide que se amplíe dos semanas para los cursos generales.
- Los estudiantes se han organizado y están reclamando por estos docentes de Cursos Generales, se ha pedido que tengan un buen visto en las mallas curriculares, porque ya van a salir de Estudios Generales, ya se debe tener avance en las mallas curriculares. Pide respuesta del Vicerrector Académico, como responsable de la parte académica, debe dar solución de cuándo van a avanzar esos compañeros, si va a haber ampliación o no y también señala que se ha emitido resolución en el sentido de que los contratados pueden colgar sus notas de la primera parcial en la segunda y esto va a ser perjudicial para los estudiantes.

2. DR. PEDRO CAMERO, se suma a la petición del estudiante, porque en asamblea del SINDUC se ha pedido la ampliación de una semana para el ingreso de notas, porque no se ha avanzado con normalidad y las matrículas se han llevado por más tiempo, sería ampliar hasta el próximo viernes.-----**EST. PEDRO JUNIOR LIMPE RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE ESTUDIOS GENERALES**, informa sobre la indignación de los alumnos, señala que postularon a la UNSAAC y el otro semestre fue un descuido total, no había docentes, la mayoría de estudiantes son de provincia e invierten bastante y no se puede perder días de clases, no se aprendió lo necesario. Suponían que para este semestre no tendrían esos problemas, pero este semestre fue peor, vinieron desde el primer día de clases y no había docentes, ni la primera ni segunda semana, están a un mes y faltan docentes. Los alumnos del código 2017-II pensaron que no iba a pasar este problema, pero se tiene el mismo problema del 2017-I, agrega que necesitan dos semanas de aplazamiento.

3. SR. RECTOR indica que sobre los docentes de Derecho que se ha mencionado se verán los casos, y la forma cómo hacer el seguimiento, se tendrá que tomar las acciones que corresponde.---**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que el Director de Estudios Generales no contrata docentes, los que hacen la solicitud, son los directores de departamento de servicio: Matemáticas, Educación, Psicología, Derecho, Informática, Antropología, ellos son los que deben proveer de docentes a las diferentes asignaturas. Entonces están reclamando al Director de Estudios Generales que solo coordina, entonces si no dan docentes los departamentos cómo va a atender, se tiene

informe de la inasistencia de docentes. Las facultades y las escuelas profesionales entregaron tarde sus cursos de especialidad, lo que se ha aprobado es la segunda parte del plan de estudios tienen referencia los decanos. El otro problema es que hay observación por contratar docentes que no cumplen la Ley Universitaria y se había flexibilizado y si se cumple la Ley tendrían que irse el 30% de contratados. El tema no es sencillo, es complicado, se ha llevado dos fases de concurso de contrato, el 2016-II solo se cubrió el 30% de docentes contratados. Solo ese número tendría que ser el que tendría que atender a los estudiantes, por eso se ha flexibilizado. En la convocatoria con presupuesto de MINEDU, falta cubrir 18 plazas. El presidente de la FUC sabe que se ha estado buscando docentes, los docentes aceptan, pero cuando ven la remuneración renuncian, entonces se debe sincerar la información, hasta ayer se ha trabajado y se ha completado lo que faltaba. Se acordó la recontracta para atender desde el primer día, pero algunos renunciaron. Entonces no se está cumpliendo el reglamento que dice que para recontratar cada departamento debe organizar una comisión y ninguno conformó comisión para ver el caso de los observados. Entonces si no llega la opinión de la comisión hay que volver a recontratar, pero con lo informado se tomará aleatoriamente para visitar a esos docentes y disponer el descuento, o separación o sustitución con otro docente. Agrega que la solución será ver el último contingente para recontrata y otro la sobrecarga académica.-----**EST. JHON PINTO**, señala que escuchando la problemática y realidad, pide la ampliación de fecha para ingreso de notas, porque recién se están programando las evaluaciones. Pide que haya ampliación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que aquí se ha ampliado dos semanas para ingresar las notas, antes de ampliar se ha pedido que informen cuál es el nivel de avance del sílabo y los docentes decían que habían avanzado 45%, otros 60% y tomando esa referencia se dio dos semanas, pero ocurre que los docentes a las dos semanas ninguno ha tomado examen, y todos ya tenían sus notas, entonces la ampliación es una ficción y se propuso en el anterior Consejo Universitario y se indicó que el Vicerrector Académico no debe solicitar la ampliación, sino los directores de departamento que conocen la realidad de sus departamentos, hay facultades que cumplen, son puntuales y la propuesta fue que para los contratados, deberían dosificar la evaluación y entregar las notas en la fecha de la segunda parcial, eso no quiere decir que se debe tomar dos evaluaciones conjuntas, sino que tiene que ser en el proceso. Esa es una forma de regular y cumplir con el cronograma propuesto. El semestre termina el 20 de febrero, si ampliamos vamos hasta marzo, entonces las vacaciones serían abril y mayo y el semestre empezaría en junio de 2018. Lo que se tiene que hacer son propuestas que permitan cumplir el cronograma. El acuerdo ya fue que el ingreso de notas sería en la fecha de la segunda parcial. Se dijo que los docentes ordinarios deben justificar por qué van a ingresar en la fecha de la segunda parcial, eso le permite sustentar frente a OCI, sobre las ampliaciones y modificaciones del cronograma. Si el Consejo Universitario opta por reconsiderar sería otra cosa, solo ha referido los efectos a futuro que tendría las ampliaciones.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, considera que la ampliación debe ser general, porque la Ley Universitaria establece una cantidad de semanas mínima, los estudiantes están siendo estafados, la Ley dice 17 semanas y la universidad da menos de esa cantidad. Estudios Generales recién van a iniciar y si a esos docentes se les da la oportunidad de ingresar sus notas en la segunda parcial, cuántas semanas habrán avanzado estos docentes. Se debe cumplir con lo que exige el Estado. La ampliación no puede ser solo para los contratados o para los que recién están ingresando, así algunos terminarían en una fecha; otros en otra. Si bien es cierto que los directores de departamento y directores de escuela no están trabajando correctamente, es claro que no están haciendo labor correcta, dan libertad a los docentes que pongan el porcentaje de avance, entonces se debe tomar medidas preventivas. Sobre Estudios Generales, los estudiantes se movilizaron y es por el abandono de la universidad, comprende que también no es negligencia de las comisiones ya que no hay docentes en el mercado, entonces se deben tomar actividades de prevención, tomar medidas para tener contratados a los docentes antes del inicio del semestre, y cumplir con lo que estipula los documentos y que en todas las

escuelas se inicie en el día establecido. El otro semestre se hizo la sensibilización para iniciar el primer día, pero ahora no hubo eso, comprenden las dificultades pero se deben estar evaluando mecanismos de prevención.-----**SR. RECTOR** manifiesta que habría que escuchar también alternativas, con MINEDU se ha hecho tres concursos y por el salario no se cubre, y por otro no se cumple el requisito que establece la Ley. Hay solicitud de que se aplase una semana o dos el ingreso de notas, no se está diciendo que el semestre se atrase dos semanas. Por ejemplo cuando se van a un curso, los docentes deben recuperar las clases. Por eso en el Consejo Universitario anterior se vio que podían ingresar en la segunda parcial. Hablan de las 17 semanas, pide que los miembros del Consejo Universitario pudieran manifestarse, entonces retrasamos el ingreso de notas o también el semestre. Si un docente no comenzó a tiempo no está en condiciones de ingresar notas y considerar qué va a ocurrir con la culminación del semestre. Porque si no empezaremos el próximo semestre en junio de 2018. Tenemos que ver los mecanismos para hacer el trabajo durante el semestre.-----**DR. CARLOS FRANCO** aclara las razones por las cuales no tienen las notas, el motivo fundamental es cuando no se toma la decisión a tiempo. Señala que se toma la decisión faltando dos días y los docentes no tienen tiempo suficiente para poder programar en esta semana, ya han programado los exámenes la otra semana, pero si tomamos decisión con una semana de anticipación, entonces los docentes programan los exámenes en función de ello. Pero si el docente se entera hoy día dirá que ya programó los exámenes, entonces el perjudicado es el estudiante. Muchos docentes toman hasta donde han avanzado. Un error es tocar el tema faltando uno o dos días. Ahora sobre si se prolonga o no el ciclo, no debe prolongarse, considera que para ingresar las notas se puede dar una semana, un poco más de tiempo, en los contratados si se tendría que ver la ampliación. Señala que no pide ampliación del ciclo, pero que los docentes tengan amplitud para ingresar sus notas. Hay cursos que tienen prácticas y si no se tiene la nota de prácticas no se puede ingresar las notas. Cree que se debe tomar decisión de que no se amplíe el ciclo, pero sí la flexibilidad del ingreso de notas.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que el cronograma se ha establecido al inicio, y ha habido diversos eventos, como aniversario de su escuela profesional, pero también debemos ser reflexivos como docentes, porque tiene que llegar el momento de estandarizar, que los cronogramas se cumplan, pero decir que se amplíe una semana más, el semestre corre riesgo, incluso se dice que habrá huelga de docentes. Esto se puede subsanar haciendo reprogramación para que los docentes puedan nivelarse ingresando sus notas en la segunda parcial, hacer recronogramación del dictado de clases y tratar de ingresar las notas. Se dijo que habría directiva para atender este asunto.-----**SR. RECTOR** pregunta cuánto tiempo sería la ampliación de ingreso de notas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que quien tiene que solicitar es el docente y lo que estamos haciendo es no cumplir con el compromiso académico, los directores de departamento no quieren comprarse el pleito con sus colegas. En reunión con el Director de Estudios Generales los directores de departamento cuestionaron cómo iban a ir a evaluar a los docentes. El otro tema es que más apertura se da a los docentes para regular y dosificar en el tiempo los aprendizajes, porque si ponemos una fecha, igual pedirán en la segunda parcial, igual en la tercera parcial. Una ampliación genera ampliación del segundo y tercero, lo que se puede hacer es hablar con los docentes o una directiva para que haya reprogramación de trabajos, los docentes no utilizan la enseñanza virtual, es otra forma de poder recuperar con ese tipo de trabajos, con fórums, discusiones, nos hemos enfrascado con clases presenciales.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que los docentes no tienen el compromiso con los estudiantes, solo les interesa colgar su nota, hayan avanzado o no, y el pedido de los estudiantes de cursos generales, a ellos se debe ampliar porque recién empezarán las clases con sus docentes, hay docentes que incluso han indicado que duplicarán sus notas y no puede ser, porque qué sucedería si desaprobaban, pero no lograrán aprender lo debido, por eso exige que se amplíe. Los directores no saben a cabalidad qué pasa con todos los cursos de una escuela profesional, los que conocen más son los estudiantes. Los sílabos deben colgarse en la página web y muchos docentes no cuelgan y con ello los alumnos podrían hacer el

seguimiento.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que está claro que los docentes contratados tienen plazo hasta la segunda parcial. El asunto es con los ordinarios y el señor Vicerrector Académico tiene una preocupación, qué pasa si para todos los ordinarios se dice que se posterga una o dos semanas, o sea se da el mismo tratamiento a los cumplidos como a los que tuvieron problemas, o sea el pedido no debe ser corporativo, el docente que tuvo dificultad, que lo pida por escrito con la sustentación correspondiente. Entonces no pueden ser tratados por igual los docentes que cumplen y los que incumplen. El que no ingresó a tiempo que se atenga a los reglamentos, hay pedido generalizado de retrasar una semana, sin que se postergue el semestre, podría ser tres o cuatro días, pero el principio es que cada docente sustente porqué se retrasó.-----**DR. PEDRO CAMERO**, señala que se tiene el problema y es deber de esta instancia resolver, seguramente hay responsabilidad de docentes, autoridades, no cree que haya docente que no esté comprometido con la enseñanza, hay un problema y se debe resolver y corregir a futuro y debe ser anticipándonos. Hay ampliaciones por factores externos, y es función del Consejo Universitario resolver el problema y se debe analizar sin apresuramientos.-----**DR. ALEJANDRO TITO** cree que hay dos pedidos, estamos a dos días para que se concluya con la fecha límite de ingreso de notas, es difícil comunicar el acuerdo del Consejo Universitario, si hubiera habido una semana más para que justifiquen, pero los profesores van a cumplir con la fecha, una gran parte va a cumplir, lo que se quiere es que esto se evite, el pedido es que sea algo interno, la fecha se respeta, se da una semana de ingreso en forma interna, no hay ampliación de semestre, en esas circunstancias se da una semana, que el sistema esté aperturado y se daría de alguna manera solución.-----**SR. RECTOR** consulta si internamente se puede abrir el sistema para aquellos docentes que no pudieron hacerlo, se habla de una semana, porque en el caso de contratados ya se tomó acuerdo y lo que se requiere es aclaración, porque se abriría el sistema para ingresar las dos notas, eso no implica evaluar las dos parciales juntas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que debe cuidar la parte legal, porque llegó un documento de OCI, porque entra al sistema y el ingreso es con hora y fecha y si ve que no tiene respaldo de resolución, habrá llamada de atención a los docentes que ingresaron de manera interna, entonces tiene que haber acuerdo formal.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, manifiesta que se ha dicho que el Consejo Universitario aprueba un calendario y que debe cumplirse como está establecido, hemos tenido percance al inicio del semestre con varias asignaturas, propone que en vista que la opinión es que no haya ampliación de semestre, propone que si se va a dar la posibilidad de ingresar las notas de la primera parcial en la segunda parcial, ver que los docentes recuperen ese tiempo de clases y para garantizar eso aprobar una directiva para supervisar esa recuperación de clases, porque de lo contrario los docentes no van a cumplir y los estudiantes de alguna manera estarían siendo estafados, se debe aprobar la directiva para cumplir. Sobre el trato individualizado de los docentes que pidan justificando para ingresar sus notas, muchos lo hacen por temas comprensibles, para ellos se podría dar la oportunidad, otros por negligencia, ellos no van a redactar un documento porque van a recibir una sanción, los que se atenderán a las consecuencias serán los estudiantes porque no recibiremos la educación que se promete. Viendo que no cumplen los directores de departamento y de escuela se debe supervisar, porque si alguno se queja hay represalias, entonces se necesita mecanismos para poder informar a la autoridad este tipo de cosas. Reitera su pedido de elaborar directiva para supervisar la recuperación de horas y cumplir con las horas que exige el Estado.-----**SR. RECTOR** haciendo reflexión indica que todos deben cambiar, y hay responsabilidades, al inicio cuando quieren que se cumpla el cronograma comienzan con pedido de postergación de matrículas y lo hacen los estudiantes. Respecto de la directiva está establecido, porque están determinadas las funciones de los directores de departamento, quizá no pueda supervisar pero hay mecanismos, pero de los casos particulares si hay queja conjunta, se podría ampliar el ingreso de notas hasta el próximo viernes sin ampliación del semestre.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que también se tendría que ver el caso de los recontratados.-----**EST. JHON PINTO**, indica que lo que dice la estudiante es cierto

porque la carga académica se les dio después de una semana, por ello se debe incluir a los recontractados.-----**SR. RECTOR** precisa que el acuerdo sería para los docentes ordinarios, esto es que el ingreso de notas de la primera parcial sea hasta el viernes 24 de noviembre de 2017.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que lo que se entendió la otra vez fue diferenciado, porque a los recontractados y nombrados no se les amplió, para los recientes sí. En el caso de los recontractados ha ocurrido lo mismo que los nombrados, por eso debe ser para los ordinarios y recontractados. Y para los recientes hasta la segunda parcial.-----**SR. RECTOR** precisa que el acuerdo es para los profesores ordinarios. **Seguidamente somete al voto porque el ingreso de notas de la primera parcial para los profesores ordinarios sea hasta el viernes 24 de noviembre de 2017, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Mgt. Vladimiro Canal, quien señala que se abstiene porque no está de acuerdo con la reprogramación del cronograma establecido.**

4. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que ha habido aspectos que los estudiantes han denunciado, por tanto el Consejo Universitario debe tomar medidas para que no se susciten estos hechos, entonces debe haber acuerdo respecto a este tema.-----**DR. PEDRO CAMERO**, señala que existen los decanos fiscalizadores, entonces a través de ellos se tiene que hacer el seguimiento.
5. **DR. PEDRO CAMERO**, efectúa los siguientes informes.
 - Informa que el 09 de noviembre estuvo en el Congreso de la República y se aprobó por 80 votos la modificatoria del Art. 84 de la Ley 30220 ampliándose de 70 a 75 años la edad límite para el ejercicio de la docencia.
 - Informa sobre el Proyecto de Ley Nro. 1980-2017-PE que ha sido publicado como Ley 30680 Ley que aprueba medidas para dinamizar el gasto público y establece entre otras disposiciones, el Art. 43° establece que el aplicativo informático debe estar actualizado para no tener problemas con el Art. 31 de la Ley de Presupuesto, también establece que el MINEDU establece los incrementos. En cuanto a los contratados queda en el limbo, sobre los que no tienen grado académico.
 - Se ha logrado que en febrero se lleve a cabo una sesión de la Comisión de Educación y que estén presentes las autoridades para tratar la problemática universitaria y está considerada la CTS que se calcula sobre S/ 50.00, entonces una liquidación es S/ 1500.00 soles, se está viendo que por lo menos pase a S/ 2,000.00.
 - Respecto de la plataforma se ha quedado que se reformule la plataforma, sobre 25 y 30 años, gastos de sepelio y luto y CTS y que la SUNEDU no debe pertenecer al MINEDU que debe ser por elección y de manera independiente. El lunes se ha ingresado la nueva plataforma y que el incremento que se dará en diciembre debe ser mayor. Otro asunto es que el titular del pliego es el Rector, el MINEDU está haciendo de intermediario para evitar los problemas y tenemos 33 rectores. Pide que se tome la posición de liderazgo y que la ANUPP no se someta a los dictados de la Sra. Zapata.
 - De otro lado informa que se acordó huelga indefinida a partir del 21 de noviembre de 2017, por incumplimiento del pliego interno, paralelo con los tres días de paro a nivel nacional.
 - Hace referencia al caso de la Dra. Yanet Mendoza, a quien se le ha otorgado una licencia sin goce de haber y que no va con la política de capacitación, pide que esto sea corregido en forma inmediata, se debe promover que las personas se capaciten.-----**SR. RECTOR** indica que habría que ver en qué términos presentó su solicitud la docente, estamos de acuerdo con facilitar la capacitación. Sobre la ANUPP ha ratificado luchar por la homologación.
6. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre el pedido del Vicerrector de Investigación en relación a los docentes señalados por el Presidente de la FUC, manifiesta que comunicó a los estudiantes que hicieran uso del Reglamento Disciplinario Sancionador, pueden denunciar en forma anónima, protegiendo su nombre, cualquiera puede hacer uso del reglamento.

EST. ADRIANA MATILDE QUISPE, pide permiso por salud y se retira de la Sala de Sesiones siendo las dieciocho horas con treinta minutos.

7. **MGT. VLADIMIRO CANAL** informa que en la Institución se ha presentado problemas con la señal de internet, en varios pabellones han sido afectados los routers de internet, hizo gestiones con la Red de Comunicaciones y le informaron que hicieron gestiones en presupuesto y que les habría indicado que no hay presupuesto y que la probabilidad será para el próximo año, son varios pabellones que no tienen internet, debido a una descarga atmosférica.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** se aúne al pedido del Mgt. Vladimiro Canal, porque se requiere implementar el sistema de classroom y visitó a la Sra. Flor Aquise, Jefe de Mantenimiento y estaba el señor de la RCU para switchers y le dijo que había un proceso para la compra de estos equipos y que no se podía hacer la compra con otro financiamiento.
8. **PRESIDENTE DE LA FUC** sobre el Comedor Universitario indica que tenían reserva del comedor ahora en la tarde y casi 10,000 alumnos van a reservar y hoy día falló esto, fueron a reclamar al administrador quien señala que ha informado al Ing. Walter Sequeiros y que iba a coordinar con el Centro de Cómputo y la DIGA y no se cumplió, los estudiantes están molestos. Usualmente se da alrededor 4,000 cupos, pero ahora cuando se habló con el administrador se tiene solo 1,500 en Perayoc y 150 en Kayra y eso no abastece a los estudiantes. Pide al Secretario del SINTUC porque son responsables del comedor, la lucha que están haciendo es respetable, pero esa lucha no debe ser contra de los estudiantes necesitan alimentación. Se debe regularizar porque mañana por ejemplo darán rancho frío porque sus trabajadores están en concurso y ojala se resuelva la huelga porque está perjudicando.-----**EST. JHON PINTO**, indica que es doloroso que solo se de 1,500 cupos y es incompleto, la cantidad de cupos de 5,000 iba a ser progresivo pero esta vez está cayendo a 1,500 y el administrador dijo que si no se consume los productos se pierden.-----**SR. RECTOR** indica que ha hablado con el administrador y el problema de la huelga hace que no se pueda atender en la misma medida, agrega que verá cómo se resuelve.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, manifiesta que el Sr. Rector tiene pleno conocimiento de la huelga nacional indefinida, el gobierno es responsable de estos conflictos, es a nivel nacional, en otras universidades no hay la flexibilización que se ha dado aquí, la huelga es total, quien habla siempre ha pensado en la razón de existencia de la universidad que son los estudiantes y el pedido de flexibilizar las áreas críticas se ha atendido; funciona toda la DIGA, Vice Rectorados, Planificación, Centro de Cómputo, Trámite Documentario. Hay críticas duras por parte de los estudiantes, pero de los 1,500 cupos ni siquiera llegan a comprar el total, hay compañeros que están trabajando, los jefes son nombrados y están trabajando, que no sea motivo de conflicto con los estudiantes y no quisieran que ellos lo expresen en los medios de comunicación. Recalca a los estudiantes que sean conscientes y leales en lo que declaran. Agrega que están siendo convocados para el día viernes en la capital de la república donde les informarán sobre los acuerdos del pliego nacional y a partir del lunes normalizar las actividades.
9. **DR. FELIX HURTADO** señala que el Secretario del SINDUC ha informado que se iniciará una huelga indefinida de docentes desde el 21 de noviembre de 2017, entonces el debate de ingreso de notas ha sido en vano, por tanto el semestre no terminará en la fecha prevista, el semestre estaría perdido, pide que se amplíe la información. En segundo lugar hay pedidos que no pueden ser resueltos por el Rector, la huelga debe ser dirigida a las autoridades nacionales con las 36 universidades públicas y sus sindicatos en la ciudad de Lima.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que se tiene un pliego interno y un pliego nacional, se ha informado al Rector lo del pliego interno y se ha recibido respuesta que prácticamente dice que el sindicato es responsable. Señala que están actuando de acuerdo a Ley, pide al Director de Posgrado asistir a las asambleas, los resultados son producto de las marchas; coincide en parte con la ANUPP, pero no con que se allane con que se dé una ley de la carrera universitaria, por eso ha informado la decisión de esta mañana.-----**SR. RECTOR** indica que se ha tomado conocimiento, igual lo estudiantes, entonces se actuará de acuerdo a Ley, pensamos sobre todo en la Institución.-----**DR. CARLOS FRANCO**

consulta al Secretario General del SINDUC si la huelga es a nivel nacional o local, ve contradicción cuando se solicita ampliación de una semana para el ingreso de notas, en medio de una huelga.-----**DR. PEDRO CAMERO**, precisa que está haciendo conocer el acuerdo del sindicato y se ha hecho esfuerzo para no entrar en esta medida. Aclara que los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2017, el paro es a nivel nacional, con marcha el 23 en Lima. De otro lado informa que hay un proceso de casación, en el sentido de que cualquier incremento que se logre se dará solo para los sindicalizados. Por otra parte a nivel local se acordó iniciar huelga indefinida por el pliego interno, se ha leído la respuesta del Sr. Rector y los colegas no están conformes, por eso acordaron entrar en huelga.

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO. 734581, OFICIO NRO. 162-2017-AE/UTH-UNSAAC PRESENTADO POR LA JEFE DEL AREA DE EMPLEO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO SOBRE NULIDAD DE OFICIO DE RESOLUCION NRO. R-0852-2017-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 504-DAJ-2017-UNSAAC que concluye en que el Consejo Universitario puede declarar la nulidad de la Resolución Nro. R-0852-2017-UNSAAC.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que para su persona es una sorpresa la existencia de este expediente. Indica que solicitó autorización del Consejo Universitario para que personal nombrado pueda participar en el acordonamiento de los pabellones, para garantizar el dictado de clases en las maestrías y doctorados durante los exámenes de CEPRU, y tiene autorización del Consejo Universitario, no conoce al detalle el expediente, por ello pide que pase previamente a opinión de la Dirección de la Escuela de Posgrado, el próximo domingo también hay CEPRU, pide que pase a su dirección para su conocimiento y opinión, antes de que lo vea el Consejo Universitario, sería lamentable que estas personas que han trabajado se les diga que devuelvan.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, expresa su extrañeza por la opinión legal, señala que esos trabajadores no ganan horas extraordinarias, colaboran en la oficina de admisión muchas semanas antes sin ninguna retribución, se quedan todo el día y para estimularlos los han llamado para el trabajo de acordonamiento. Se pronuncia de acuerdo con que el expediente pase a la Escuela de Posgrado, pide un análisis humano, y que se cumpla la petición del Director de Posgrado.-----**SR. RECTOR** indica que el acuerdo de hacer el acordonamiento con trabajadores se tomó aquí y la observación viene del Área de Empleo de la Unidad de Talento Humano.-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que la opinión no es de carácter personal, no hay animadversión, quien cuestiona es el Área de Empleo de la Unidad de Talento Humano, se le consultó sobre la doble percepción y se ha emitido opinión basada en normativa vigente, ahora no sabe qué hará la Escuela de Posgrado.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** manifiesta que los profesores también son sancionados si trabajan en dos funciones, en los mismos días, por ejemplo CEPRU y Posgrado por eso la opinión legal es de acuerdo a Ley.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala tener conocimiento que el Director de Posgrado ha solicitado al Consejo Universitario poder pagar un incentivo al servidor administrativo nombrado, para que pueda acordonar para que los estudiantes de posgrado sigan sus clases en los exámenes del CEPRU; es una labor fuera de la jornada de trabajo. Si bien el concepto de racionamiento implica ampliar su horario de trabajo. De acuerdo a la opinión de SERVIR el pago de racionamiento debe formar parte del CAFAE y solo es pertinente a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen de Decreto Legislativo 276 o puede ser liberalidad del titular del pliego, como se da a los directores de las Unidades de Posgrado. Si Talento Humano se ha pronunciado en ese sentido estaría cuestionando lo de los demás trabajadores. Agrega que la opinión legal está desde el punto de vista de la duplicidad de pago.-----**DR. FELIX HURTADO** pide al Asesor Legal pronunciarse con propiedad, lo que se verá en la Escuela de Posgrado es qué ha pasado en este caso particular y es de un periodo que ni siquiera se ha pagado, por eso queremos ver el expediente, por eso pide que pase a opinión de la Escuela de Posgrado.-----**SR. RECTOR** señala que hay acuerdo del Consejo Universitario de facilitar el trabajo, podemos tomar decisión.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que haciendo analogía de lo que pasó en el curso de verano que participaron en el proceso y luego fueron observados y obligaron que devolvieran, luego el Consejo Universitario analizó el tema y estableció que el incentivo económico recibido

correspondía, incluso se hizo alusión a la Constitución, se asintió que en efecto era pertinente que a todo trabajo realizado correspondía su equivalente remunerativo, por tanto habría que dejar sin efecto la petición del Área de Empleo de la Unidad de Talento Humano.-----**SR. RECTOR** señala que la observación es que ha habido doble percepción.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, aclara que no son sueldos como en las maestrías, son estímulos, que no se confunda el CAFAE con racionamiento, racionamiento es alimentación para quedarse a trabajar, el CAFAE es otra cosa y tiene otra fuente de financiamiento.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, a su parecer no se trata de doble percepción, en este caso los que han estado vigilando los pabellones solo están en domingo, porque estarían trabajando igual que en el curso de verano.-----**DR. CARLOS FRANCO** aclara que lo de la maestría no es sueldo, porque no se hace dentro de la semana, se hace en horas de la noche.-----**SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario autorizó este trabajo entonces el acuerdo sería no declarar la nulidad, sino ratificar la resolución y disponer el pago.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que si dichos trabajadores no están considerados en el presupuesto del CEPRU y han prestado labor efectiva en el acordonamiento, se les debe pagar a través de racionamiento.-----**SR. RECTOR, somete al voto porque se ratifique la Resolución Nro. R-0852-2017-UNSAAC y se efectivice el pago como racionamiento siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. NRO. 742556 PRESENTADO POR EL MGT. FRANCISCO ERNESTO LLERENA MOLINA INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-0297-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal Nro. 501-DAJ-2017-UNSAAC que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se declare infundado, siendo declarado infundado por unanimidad.-----
Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.--
